

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0003683

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de junio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Montalvo, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "**CHACARITA S.A.**";

QUE el abogado Walter Díaz Avilés, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con la Resolución **Nro.001-CJ-012-98-CNTTT** del **24 de marzo de 1998**, expedida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ha emitido informe para el trámite de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "**CHACARITA S.A.**", con domicilio en la ciudad de Ventanas, con un capital suscrito de OCHO MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en OCHO MIL CIEN acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Montalvo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

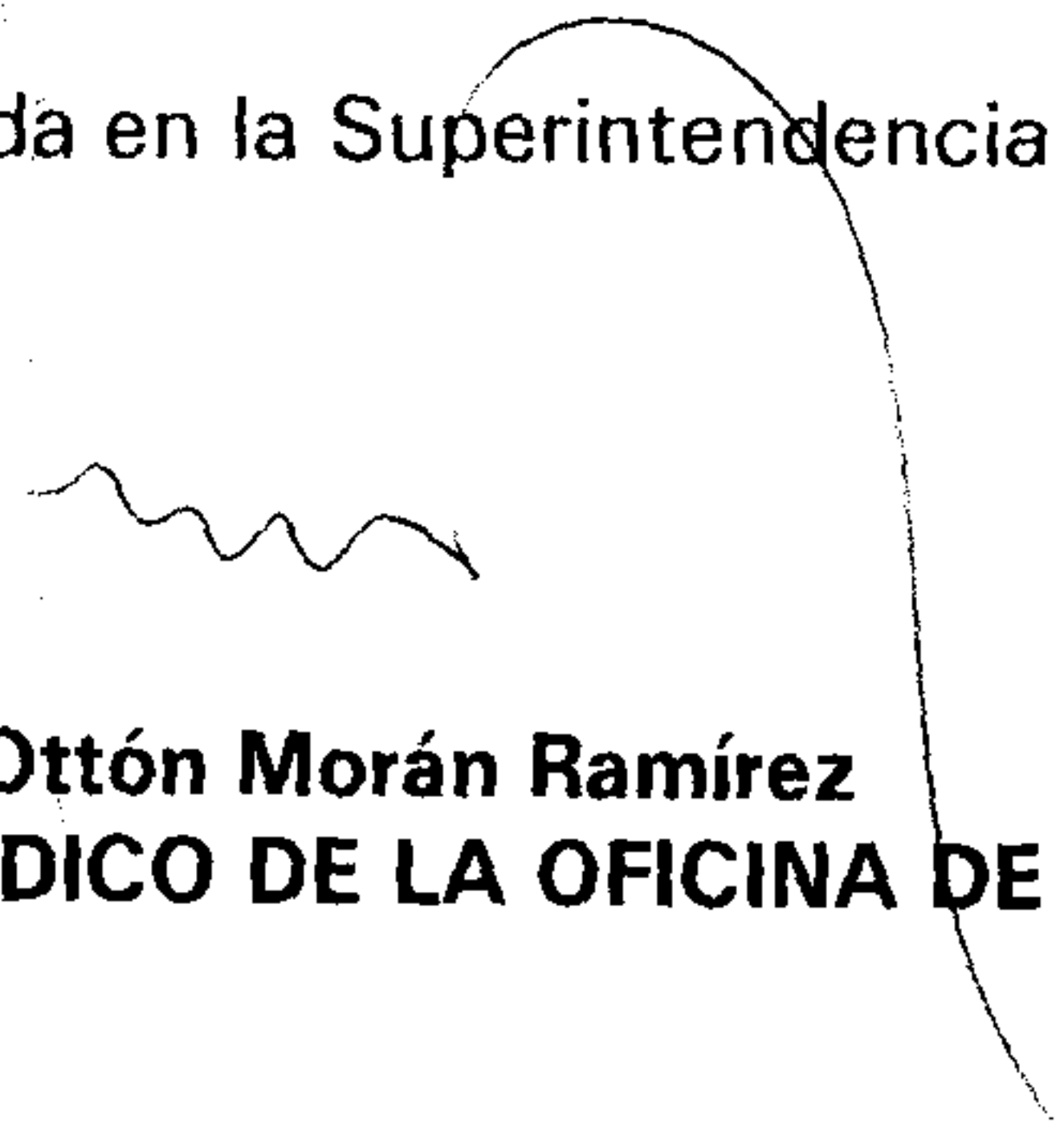
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ventanas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ventanas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

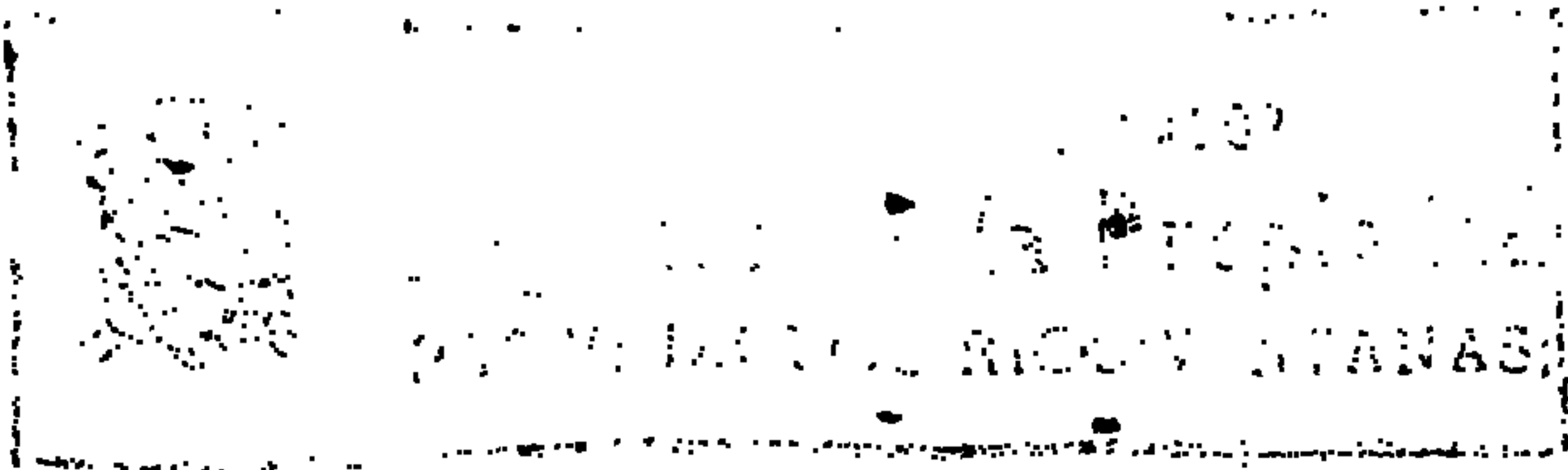
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 ABO 1998


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL



EDV/MLM



Ventanas, a 2 de Septiembre de 1958

Certifico: -Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No.8 del Registro Mercantil a fojas 31 y anotada bajo el No.848 del Libro Repertorio General. -Doy -

Fé. *[Signature]*



El Registrador de la Propiedad.-
Washington X. Valdez
ABOGADO
Washington X. Valdez Armandari
PROFESOR DE LA LEGISLACION ECL
CANTON VENTANAS PROV. DE LOS RIOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON VENTANAS
PROV. DE LOS RIOS
Ecuador